

Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores domiciliarios autorizados

| | |
|---|---|
| Nombre: | Rebeca Berenice Pérez Amezcua |
| Domicilio de Oficina: | Av. Laureles No. 80, Col. El Vigía |
| Teléfono y Extensión: | 3818 2200 Ext. 3300 |
| Correo electrónico: | |
| Nombre del Titular: | Mtra. Tatiana Esther Anaya Zúñiga |
| Cargo del Titular: | Director de Inspección y Vigilancia |
| Fundamento de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que puede llevar acabo al servidor público: | Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Sección Segunda. Título Primero, del Procedimiento Administrativo en el Capitulo VI de la Verificación e Inspección en los Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Titulo Quinto, Condiciones Generales, Capitulo III, Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental en los Artículos 48 Y 49. |
| Horario de atención y servicio del servidor público: | Turno Matutino |
| Sector de aplicación: | Seguridad, Medio Ambiente, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Agua, Obra Pública, Legalidad y Justicia, Turismo y Recreación, Agricultura, Ganadería y Pesca, Construcción Privada, Protección Animal |
| Contraloría Municipal: | -Denuncias 38182200 Ext. 1000 -072 Opción 8 -Web: http://kioscos.zapopan.gob.mx:69/actas_contraloria/registro_consejo.php |

Fecha de actualización: Jul-18